

**ACTA EXTRAORDINARIA N° 010-2021  
PERIODO CONSTITUCIONAL  
2020-2024**

**ACTA NÚMERO DIEZ- DOS MIL VEINTIUNO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA QUE  
CELEBRA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO EL DÍA TREINTA Y UNO  
DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO A LAS DIECISIETE HORAS CON DOCE MINUTOS  
EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE CONCEJO**

Con la presencia de las siguientes personas:

**PRESIDENTE a.i.**

Magally Rodríguez Rojas

**VICE PRESIDENTA**

**CONCEJALES PROPIETARIOS**

Kemily Rebeca Segura Briceño

Manuel Ovares Elizondo

Cristel Gabriela Salazar Cortes

Carlos Mauricio Duarte Duarte

**CONCEJALES SUPLENTE**

**INTENDENTE**

**ASESORA LEGAL**

Lic. Rosibeth Obando

**SECRETARIA**

Roxana Lobo Granados

**AUSENTES**

**CONCEJALES PROPIETARIOS**

Minor Centeno Sandi

Eric Francis Salazar Rodriguez

Eduardo Sánchez Segura

William Morales Castro

**CONCEJALES SUPLENTE**

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión

**ARTICULO I. ORACION**

**ARTICULO II. AUDIENCIA CON LA COMISION ESPECIAL DENOMINADA COMISION MUNICIPAL DE LA CONDICION DE LA MUJER. (CMCM)**

**ARTICULO I. ORACION**

A cargo de la presidenta a.i. Sra. Magaly Rodriguez Rojas

**ARTICULO II. AUDIENCIA CON LA COMISION ESPECIAL DENOMINADA COMISION MUNICIPAL DE LA CONDICION DE LA MUJER. (CMCM)**

- a. Se recibe a las asesoras de la COMISION MUNICIPAL DE LA CONDICION DE LA MUJER (CMCM) Sras. Cecilia Is, Nohelia Hidalgo, Andrea Calma y Susan McMillan

PRESIDENTA. a.i. Les da la bienvenida les agradece su presencia y concede la palabra

CECILIA IS. Agradece el espacio otorgado indica que han revisado el proyecto que presentaron en la sesión del mes de enero y han bajado los objetivos los cuales estaban muy exigentes y adaptarse al presente

Agrega que cuentan con una asesora de gran importancia ya que es Psicóloga y en su país Estados Unidos trabajo con violencia doméstica y ayuda a cambiar las leyes de su país

SUSAN MCMILLAN. Indica que es Psicóloga especialista en el uso de sustancias y violencia doméstica. Cuenta que en estados unidos cree un programa educativo para hombres que maltratan y para las mujeres maltratadas que se conecta a la comunidad y al sistema de justicia penal, llamado proyecto de intervención y abuso doméstico en los últimos 30 años he ayudado a detener la violencia doméstica en mi comunidad enseñando a hombres y mujeres alternativas a la violencia y ayudando a transformar el sistema de justicia. Vivo en Montezuma hace tres años, las mujeres están siendo maltratas por los hombres se supone deben protegerlas, esto sucede en todos los niveles socioeconómicos y está afectando a cada uno de nosotros, cuando las mujeres no están seguras todos sufrimos, una de las cosas más horribles de la violencia doméstica es que los niños están siendo profundamente dañados, los niños que crecen en lugares violentos son más propensos a abusar a sufrir de depresión, tener pesadillas a pensar en suicidio, a tener discapacidad de aprendizaje, enfermedades físicas , a dejar la escuela, robar . las niñas tienen más probabilidades de quedar embarazadas a edad temprana y repetir el ciclo. Y los niños son el futuro. Aprendo que dar terapia a la persona maltratada no era suficiente para detener la violencia, es un asunto de la comunidad. NO es un asunto privado eso nos afecta a todos.

CECILIA IS. Vamos de nuevo a hacer una breve presentación de lo sería la oficina de la mujer, solo para refrescar la memoria. Nosotros requerimos que nos aprueben además del presupuesto los manuales y reglamentos. La secretaria indico que el presupuesto lo tiene el Intendente

MAGALY. PRESIDENTA.a.i. Favio nos dijo a todos que el había metido en el presupuesto un rubro para la oficina, pero no sabemos el monto, yo en este momento desconozco cuanto se incluyó para la oficina

CELCILIA IS. Nosotros hicimos un pequeño cambio al presupuesto un proyecto que se denomina mujeres que trabajan para la comunidad. Nosotros sabemos que cuando uno abre una oficina lo necesario e indispensable es un manual de trabajo y un reglamento

## **a. OFICINA DE LA MUJER**

#### Misión

Fortalecer la responsabilidad comunitaria sobre la eliminación de la violencia de género y crear protocolos comunales de atención a la víctima.

#### Visión

Prevenir y combatir la violencia de género mediante la coordinación de una respuesta sistematizada por parte de la comunidad.

### Áreas de trabajo

#### 1. Registro de información.

- Realidad de las mujeres.
- Base de datos.
- Situaciones de riesgo y violencia,
- Educación

#### 2. Protocolos comunales.

- Red cooperativa.
- Respuesta sistematizada.

#### 3. Atención a la víctima.

- Acompañamiento y asesoría.

#### 4. Espacios seguros.

- Playas seguras.

#### 4. Fondo de emergencia para la salvaguarda de la víctima.

- Situaciones de violencia inminente.

#### 5. Mujeres que trabajan por la comunidad.

- Trabajo remunerado y asalariado para mujeres vulnerables.

#### 6. Fondo para madres que trabajan por la comunidad.

- Acceso a un fondo para

### Descripción Profesional

1- Administradora (gestora de proyectos)

2- Psicóloga

#### b. Descripción del programa “mujeres que trabajan para la comunidad”.

##### Propuesta de la Comisión de la Condición de la Mujer.

Mujeres que trabajan para la comunidad es un proyecto socioeconómico y ambiental, destinado a la población femenina que se encuentra en situación de desempleo, en las comunidades rurales y costeras del Distrito de Cóbano de Puntarenas en Costa Rica.

Debido a la precarización del trabajo y el desempleo que generó la pandemia por Covid 19, un número considerable de mujeres quedaron sin trabajo al finalizar los meses de temporada alta : diciembre - abril .

Esto es una constante problemática en la vida de las mujeres que habitan estas zonas y que se ve incrementado, por el hecho de no gozar de acceso a una educación y/o capacitación que la faculte para desempeñar trabajos gratificantes y calificados.

El objetivo de este programa es estimular la economía de las mujeres que viven en comunidades rurales y costeras ,las cuales son jefas de familia y estén interesadas en trabajar en proyectos que generen beneficios a sus comunidades. Esta iniciativa promueve la cultura del trabajo digno y honrado, a través de la conservación del medio ambiente y la realización de labores que satisfagan las necesidades socioeconómicas de sus comunidades.

El programa está diseñado de la siguiente manera:

- La contratación de una cuadrilla de cuatro mujeres por comunidad: Una de estas mujeres se encargará de la tarea de distribuir el trabajo, supervisar, realizar bitácoras, rendir cuentas a las organizaciones y asociaciones que participen del programa. Los tres restantes se dedicarán a realizar labores en espacios públicos y áreas verdes, reservas naturales.
- Las labores serán diseñadas según las necesidades de cada comunidad, en coordinación y en función de los planes de trabajo de las Asociaciones de Desarrollo Integral (ADI) y asociaciones sin fines de lucro.
- El proyecto se realizará anualmente entre los meses de junio-noviembre, tendrá un plazo de 3 a 6 meses dependiendo de las necesidades particulares de cada comunidad. Se efectuará durante la estación lluviosa, debido a la baja demanda del turismo en la zona. Durante esta época hay un aumento considerable del desempleo y la pobreza en el distrito.

**Perfil de la trabajadora:** Las mujeres para aplicar deberán llenar un formulario y aprobar una entrevista ante la asociación de desarrollo de la comunidad.

- Mujer
- Desempleada
- En riesgo social

**Actividades a laborar:**

- Mantenimiento de parques
- Poda de plantas
- Pintura de infraestructura
- Limpieza de infraestructura
- Limpieza de *play ground*
- Barrido de hojas en parques, plazas , canchas deportivas y parquesos.
- Limpieza de playas.
- Recolección de microplásticos en playas
- Siembra de plantas y árboles autóctonos
- Limpieza de infraestructura de plazas y canchas deportivas
- Limpieza de salones comunales
- Mantenimiento de puntos verdes
- Rotulación artesanal
- Recolección de material reciclables

**Materiales:**

- Herramientas y equipo de jardinería
- Maderas
- Materiales para rotulación
- Sacos
- Bolsas de Residuos
- Arbolitos y plantas autóctonas
- Uniformes de trabajo

**Salarios y seguros:**

- Cada mujer recibirá un salario de 200.000 colones mensuales .
- Se requerirá 80.000 colones mensuales aprox. para la CCSS .
- Además de 10.000 colones mensuales aprox. para el INS.
- Laboran durante 25 horas semanales.
- Será un total de 290.000 mensuales.
- 290.000 x 4 trabajadoras = Total 1.160.000 mensuales por la cuadrilla en total.

**Alianzas estratégicas**

El éxito de estos proyecto requiere de crear alianzas con otros entes. Sólo podrán participar de este programa la Municipalidad, las ADI del distrito y las asociaciones sin fines de lucro; las cuales tengan aprobados sus planes de trabajo y sus reportes financieros en cumplimiento con la normativa correspondiente .Estos entes serán beneficiados con la mano de obra que las trabajadoras generen, por lo que deben contar con proyectos en los que sean fundamentales el empleo de mano de obra por el periodo de 3 a 6 meses. Proporcionarán el marco jurídico para emplear al grupo de mujeres. Asumirán las responsabilidades que surjan de la contratación. Los materiales que se necesiten serán costeados por las asociaciones o instituciones que participen del programa.

### Fondos Públicos y Privados

Una vez que el Concejo Municipal apruebe el presupuesto de la OFIM de Cóbano. Dicha oficina deberá destinar la suma de 1.160.000 colones mensuales por un periodo de máximo seis meses al programa "Mujeres que trabajan por la comunidad". Para poder realizar este programa es necesario contar con un fondo público y privado dispuesto a solventar los salarios, seguros y cargas sociales de las mujeres que participan en el programa.

### Duración del Programa

La duración de la contratación tendrá un mínimo de tres meses y un máximo de seis meses y estará determinada por el tipo de proyectos comunales a desarrollar.

### Transparencia en la experiencia

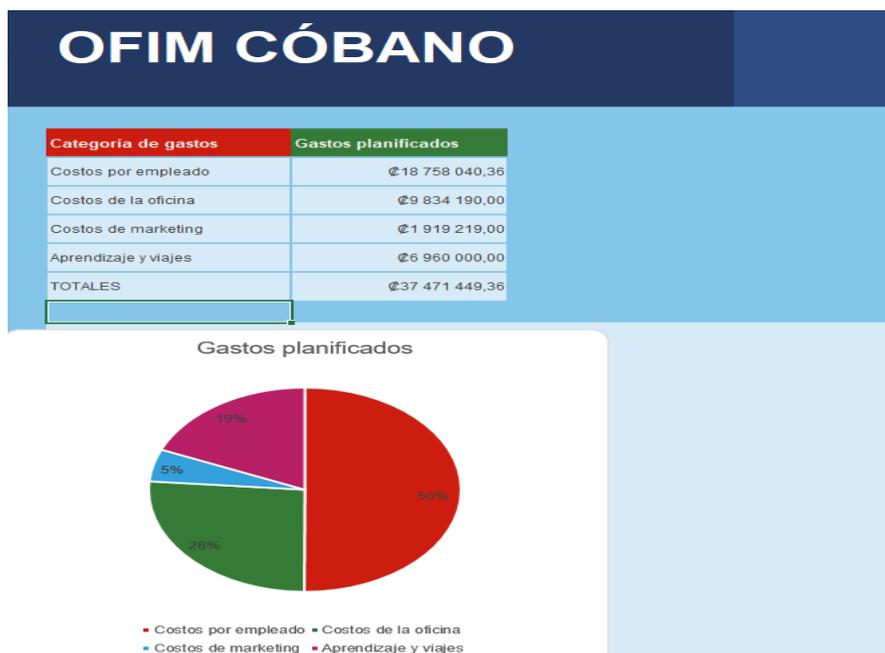
Finalizado el periodo de contratación las ADI, asociación sin fines de lucro e instituciones gubernamentales. Deberán realizar un informe con el fin de exponer datos, experiencias y demostrar la transparencia con la que se ejecutó el programa. Presentarán recibos de pagos por las horas empleadas, los comprobantes de pago de seguro y CCSS, que describa cómo fue la experiencia en el programa y material fotográfico o audiovisual que muestre las tareas realizadas por el grupo de Mujeres para concretar los proyectos. Los proyectos pueden ser de carácter ambiental, turismo sostenible, turismo restaurativo, proyectos productivos, mejoramiento y mantenimiento de infraestructura pública, así como, el mantenimiento de áreas verdes, limpieza de áreas públicas y protegidas.

### Selección del grupo de trabajo

La convocatoria de las interesadas a participar en el programa utilizará un formulario virtual para recabar los datos socioeconómicos del solicitante, sus habilidades, además de datos generales que reflejen su condición física y mental. La OFIM en conjunto con la ADI correspondiente realizarán una preselección basándose los formularios. Posteriormente, las solicitantes deben realizar una entrevista ante representantes de todos los entes involucrados. La cuadrilla de trabajo será elegida en definitiva por la organización que contrate.

NOHELIA. Es una forma de ayudar y a la vez empoderar a la mujer que se la crean que ellas pueden y además van a tener un salario

### c. PRESUPUESTO.



OFICINA Y MOBILIARIA

Laptop 17" 8GB, 1TB, ACER	€523 190,00	€1 046 380,00
escritorio	€123 000,00	€246 000,00
impresora	€119 000,00	€119 000,00
pizarra blanca	€34 000,00	€34 000,00
marcador con borrador para pizarra	€1 240,00	€2 480,00
caja lápiz	€690,00	€690,00
etiquetas	€3 990,00	€3 990,00
calculadora	€7 890,00	€7 890,00
perforadora papel	€840,00	€840,00
engrapadora	€7 190,00	€7 190,00
caja marcadores	€3 390,00	€3 390,00
caja clips	€310,00	€520,00
resma papel carta	€2 390,00	€5 780,00
organizador escritorio	€3 690,00	€7 380,00
folder con clip	€1 890,00	€3 780,00
rotuladores color	€1 790,00	€1 790,00
guillotina	€9 490,00	€9 490,00
tijera	€4 390,00	€8 780,00
carpetas Ampo	€2 290,00	€5 770,00
caja archivo	€2 480,00	€4 960,00
cinta adhesiva	€890,00	€1 780,00
sofa cama	€175 000,00	€175 000,00
gabinete móvil EPA	€143 000,00	€143 000,00
ventilador de techo nikel EPA	€115 000,00	€115 000,00
ropa de cama	€17 000,00	€34 000,00
modem internet	€51 300,00	€51 300,00
calular nuevo con plan mensual ICE por 2 años	€24 000,00	€24 000,00
toallas	€10 000,00	€10 000,00
papel higiénico, champú, jabón	€10 200,00	€10 200,00
productos de limpieza	€15 000,00	€15 000,00
escoba, pala, limpia-piso	€8 000,00	€8 000,00
cámara IEGEEK wifi	€51 300,00	€51 300,00
Tinta impresora	€24 290,00	€24 290,00
<b>Total</b>		<b>€2 209 190,00</b>

GASTOS PLANIFICADOS	AÑO												
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	AÑO
<b>Costos por empleado</b>													
Salarios para dos profesionales tiempo com	€1 365 214,00	€1 365 214,00	€1 365 214,00	€1 365 214,00	€1 365 214,00	€1 365 214,00	€1 365 214,00	€1 365 214,00	€1 365 214,00	€1 365 214,00	€1 365 214,00	€1 365 214,00	€16 382 556,00
Beneficios	€197 956,03	€197 956,03	€197 956,03	€197 956,03	€197 956,03	€197 956,03	€197 956,03	€197 956,03	€197 956,03	€197 956,03	€197 956,03	€197 956,03	€2 375 472,36
<b>Subtotal</b>	€1 563 170,03	€1 563 170,03	€1 563 170,03	€1 563 170,03	€1 563 170,03	€1 563 170,03	€1 563 170,03	€1 563 170,03	€1 563 170,03	€1 563 170,03	€1 563 170,03	€1 563 170,03	€18 758 040,36
<b>Costos de la oficina</b>													
Alquiler de la oficina	€500 000,00	€250 000,00	€250 000,00	€250 000,00	€250 000,00	€250 000,00	€250 000,00	€250 000,00	€250 000,00	€250 000,00	€250 000,00	€250 000,00	€3 250 000,00
Gas	€18 000,00			€9 000,00		€9 000,00				€9 000,00			€45 000,00
Electricidad	€35 000,00	€35 000,00	€35 000,00	€35 000,00	€35 000,00	€35 000,00	€35 000,00	€35 000,00	€35 000,00	€35 000,00	€35 000,00	€35 000,00	€420 000,00
Agua	€9 000,00	€9 000,00	€9 000,00	€9 000,00	€9 000,00	€9 000,00	€9 000,00	€9 000,00	€9 000,00	€9 000,00	€9 000,00	€9 000,00	€108 000,00
Teléfono y celular	€18 000,00	€24 000,00	€24 000,00	€24 000,00	€24 000,00	€24 000,00	€24 000,00	€24 000,00	€24 000,00	€24 000,00	€24 000,00	€24 000,00	€282 000,00
Acceso a Internet	€35 000,00	€35 000,00	€35 000,00	€35 000,00	€35 000,00	€35 000,00	€35 000,00	€35 000,00	€35 000,00	€35 000,00	€35 000,00	€35 000,00	€420 000,00
Material de oficina & alojamiento	€2 209 190,00	€10 000,00	€10 000,00	€10 000,00	€10 000,00	€10 000,00	€10 000,00	€10 000,00	€10 000,00	€10 000,00	€10 000,00	€10 000,00	€2 319 190,00
Transporte mensual	€240 000,00	€240 000,00	€240 000,00	€240 000,00	€240 000,00	€240 000,00	€240 000,00	€240 000,00	€240 000,00	€240 000,00	€240 000,00	€240 000,00	€2 880 000,00
<b>Subtotal</b>	€3 064 190,00	€613 000,00	€613 000,00	€622 000,00	€613 000,00	€622 000,00	€613 000,00	€613 000,00	€613 000,00	€622 000,00	€613 000,00	€613 000,00	€9 034 190,00

OFIM CÓBANO



2. Definir un cronograma de acción basado en objetivos y metas.
3. Crear una base de datos integral y actualizada sobre la violencia de género en el distrito. Requerirá del apoyo interinstitucional para asegurar una recopilación completa de datos.
4. Implementar campañas de educación para la reducción de la violencia de género en el distrito mediante talleres especializados, capacitaciones profesionales, actividades con menores de edad y la difusión de información.
5. Construir una red cooperativa de actores comunales en contra de la violencia de la mujer.
6. Desarrollar protocolos de atención a la víctima y al agresor, especializados para los diferentes actores comunales.
7. Brindar acompañamiento y asesoría profesional a las víctimas y a los agresores en situaciones de violencia.
8. Poner a disposición de la comunidad un fondo para garantizar la seguridad personal de las mujeres en situaciones de violencia inminente.
9. Divulgar e informar la existencia de las líneas telefónicas de emergencia para mujeres en situaciones de violencia inminente.
10. Fortalecer una política de espacios públicos seguros y no permisivos de la violencia de género.
11. Implementar el programa "Mujeres que trabajan por la comunidad", que constituye trabajo comunitario remunerado y asegurado para mujeres vulnerables del distrito.
12. Crear un fondo para el cuidado de menores de edad, a fin de que las madres también puedan acceder a las oportunidades que ofrece la OFIM de Cóbano.

#### **Espacio físico de la OFIM.**

La oficina debe brindar un horario de atención de tiempo completo, seis días a la semana. La Oficina estará ubicada en Cóbano por su cercanía a los servicios básicos y por constituir un centro de encuentro para todo el distrito. Funcionará en un local que brinde por su ubicación, estructura y tamaño del inmueble, la privacidad y seguridad necesaria.

#### **Informes de labores de la OFIM.**

La OFIM deberá obligatoriamente presentar semestralmente un informe completo de las labores realizadas al Concejo y a la Comisión.

#### **Áreas de trabajo de la OFIM.**

El Concejo propondrá y, por acuerdo de mayoría simple, elegirá anualmente las áreas de trabajo de la OFIM. En caso de no realizarse la discusión y votación anual correspondiente, las áreas de trabajo se mantendrán igual. No se podrán eliminar áreas de trabajo, si el fin por el cual se propusieron no ha sido satisfecho.

##### **1. Registro de información.**

La OFIM tendrá una relación de confianza con las mujeres de las comunidades. La OFIM garantizará la protección a la información personal de las mujeres y demás miembros de la comunidad. Mantendrá un registro integral y actualizado sobre la realidad de las mujeres del distrito. Particularmente en cuanto a la violencia doméstica, la violencia sexual, violencia financiera, violencia institucional y el acoso callejero. Describirá las distintas comunidades del distrito de Cóbano con la siguiente información:

- Los principales actores comunitarios pertinentes a la protección de la mujer.
- Los recursos financieros y de otro tipo que ostentan las mujeres.
- Los retos diarios a los que se enfrentan.
- Los riesgos a los que están expuestas.
- Cualquier otra información pertinente y útil.

##### **2. Capacitaciones y talleres.**

La OFIM mantendrá contacto permanente con las lideresas comunales del distrito, para fomentar un espacio dentro de las instalaciones de la oficina destinado a:

- La educación sobre equidad de género.
- Desarrollo de capacitaciones de interés de las mujeres.
- Exposición y promoción de emprendimientos productivos realizados por mujeres del distrito.
- Construcción de un canal de comunicación con la comunidad, que se actualizará constantemente a través de redes sociales y material impreso.

La OFIM reconocerá que la cifra negra, producida por el ciclo de revictimización, es una seria limitante a la investigación en materia de género. Por lo que priorizará las relaciones interpersonales con

las mujeres que permitan brindar luz sobre sus vidas diarias. Se apoyará en información de las demás instituciones estatales de relevancia, sea: el INAMU, el Ministerio Público, la Defensoría de los Habitantes, la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), el Ministerio de Salud, el Ministerio de Trabajo, Organismo de Investigación Judicial, el Ministerio de Educación, la Fuerza Pública, el Patronato Nacional de la Infancia (PANI), entre otros. Igualmente, utilizará los recursos que le brinden organizaciones sin fines de lucro y especialistas.

### **3. Protocolos comunales.**

La OFIM pondrá a disposición de los actores comunales recursos especializados para la atención a la víctima y al agresor. Precizará los actores comunales e instituciones pertinentes que requieran de un protocolo. El plan de acción será especializado acorde con el ámbito de labores de quienes la manejen, con la finalidad de construir una red cooperativa y respuesta sistematizada para prevenir y combatir la violencia de género. Se asegurará el cumplimiento efectivo del Protocolo Interinstitucional de Atención Integral a la Víctimas de 72 horas, emitido por el Ministerio de Salud, la CCSS, PANI y el INAMU.

### **4. Atención a la víctima de violencia de género.**

La OFIM brindará acompañamiento personal y asesoría profesional a las víctimas en situaciones inminentes de violencia de género, con el propósito de orientarlas sobre sus opciones según el caso concreto. La asesoría debe ser informativa y dirigida al empoderamiento para ayudar a la víctima definir un plan de seguridad personalizado. Se brindará asesoría psicológica a quienes se encuentren en situación de crisis hasta tanto sean atendidas por la institución competente.

### **5. Fondo de emergencias para la salvaguardia de la víctima.**

Pondrá a disposición de las mujeres en situaciones de violencia inminente un fondo para garantizar su seguridad personal. El “fondo de emergencia para mujeres” se dispondrá para financiar el traslado, acompañamiento y estadía necesaria para la salvaguardia de la víctima de violencia inminente hasta tanto sea atendida por la autoridad competente. Se asegurará el cumplimiento efectivo del Protocolo Interinstitucional de Atención Integral a la Víctimas de 72 horas, emitido por el Ministerio de Salud, la CCSS, PANI y el INAMU. Coordinar con instituciones legales de todo tipo la gestión de los fondos necesarios para financiar sus proyectos.

### **6. Espacios seguros**

La OFIM promoverá una política de espacios seguros y no permisivos de la violencia de género. Deberá consultarle a las mujeres sobre los riesgos percibidos en cada espacio público de las distintas comunidades. Luego creará e implementará una estrategia comunal de espacios públicos seguros en el distrito. Específicamente, en las áreas turísticas ejecutar la política “Playas Seguras” diseñado por Ana Hidalgo.

### **7. Mujeres que trabajan por la comunidad.**

La OFIM promoverá el empoderamiento e independencia de las mujeres del distrito. Creará el programa “Mujeres que trabajan por la comunidad”, a fin de fomentar la independencia económica de las mujeres en condición de vulnerabilidad. La Municipalidad reconocerá a la mujer como pilar de la economía local. El programa remunerado para mujeres vulnerables producirá un estímulo económico positivo para toda la comunidad. Por lo que deberá coordinar con instituciones legales de todo tipo, la gestión de los fondos necesarios para producir trabajos remunerados y asegurados para mujeres en condición de vulnerabilidad. Las mujeres se dedican a servicios comunales y ambientales que las Asociaciones de Desarrollo Integral (ADI) en alianza con la Municipalidad estime de particular importancia en su localidad.

### **8. Fondo para madres que trabajan por la comunidad.**

Se pondrá a disposición de las integrantes del programa “Mujeres que trabajan por la comunidad”, el “fondo para madres que trabajan por la comunidad”. Esto permitirá que las madres en condición de vulnerabilidad puedan acceder al programa. Coordinar con instituciones legales de todo tipo la gestión de los fondos necesarios para financiar sus proyectos.

## **Descripción profesional**

La OFIM se integrará por dos expertos miembros de la comunidad que trabajarán en conjunto para cumplir sus fines. Requerirá de una administradora y una psicóloga. Ambos profesionales laborará presencialmente con las mujeres más vulnerables del distrito, tanto dentro de la oficina como en el campo. Los puestos demandarán desplazamientos constantes a las diferentes comunidades del distrito. Contarán con una póliza de seguros adecuada. Se dedicarán a recopilar información y promover la educación de

género utilizando medios virtuales de comunicación masiva. Operarán una página web que contenga las actividades, noticias, servicios y los informes OFIM. También publicará información estadística sobre la realidad de las mujeres del distrito.

La profesional administradora será un miembro de la comunidad experta en gestión de proyectos, desigualdad de género y administración. Tendrá formación en ciencias sociales o educación. Se dedicará a diseñar planes estratégicos, coordinar recaudación de fondos y administrar la OFIM. Implementará la política de “espacios públicos seguros”, el programa “mujeres que trabajan por la comunidad” y el “fondo para madres que trabajan por la comunidad”.

La otra profesional será una licenciada en psicología, incorporada al colegio profesional. Se dedicará a actualizar el registro de información, diseñar los protocolos comunales, brindar atención a la víctima y gestionar la recaudación de fondos para el “Fondo para la salvaguardia de la víctima”. Tendrá dominio de métodos de investigación social y de trámites legales básicos para violencia doméstica. Preferiblemente con experiencia con mujeres en situaciones de violencia.

Planificarán, organizarán, dirigirán, ejecutarán, controlarán y evaluarán actividades propias de un departamento municipal. Aplicará e interpretará principios teóricos y prácticos propios de una disciplina a nivel de licenciatura. Tendrán dominio de la situación interna y del entorno municipal. Cuenta con amplia experiencia en el ejercicio de la profesión y con el dominio de competencias técnicas y conductuales específicas.

Deberán de atraer mayores recursos económicos a la municipalidad, evitar pérdidas económicas o presupuestarias y lograr mayor eficiencia organizacional. Les corresponderá la supervisión de personal operativo, administrativo, técnico y profesional. Se les responsabilizará por el uso racional de los equipos, materiales e instrumentos asignados, así como por la custodia y protección de los mismos.

Los errores cometidos pueden inducir a error a otro personal o superiores, generar retrasos o perjuicios en la prestación de servicios. Así como afectar el proceso de toma de decisiones, provocando el incumplimiento de los objetivos y metas de procesos municipales. La pérdida de imagen de la organización produce una afectación del desarrollo local.

Las responsabilidades de cargo son las siguientes:

- Establece objetivos, políticas y prioridades.
- Elabora, monitorea, controla y evalúa los planes estratégicos y operativos que guían las gestiones de la unidad organizativa bajo su responsabilidad.
- Realiza diagnósticos sobre la gestión del proceso o los servicios prestados.
- Propone y ejecuta acciones correctivas en los procesos a cargo.
- Formula y propone políticas que guían la gestión del proceso que dirige.
- Evalúa la calidad y oportunidad de la gestión de los servicios a su cargo.
- Asigna el trabajo y evalúa el desempeño de los subalternos directos.
- Gestiona asuntos administrativos propios de la unidad organizativa a cargo.
- Elabora estudios especiales y los presenta a autoridades superiores.
- Implementa controles de gestión en la unidad a su cargo y reporta los resultados al superior jerárquico.
- Atiende consultas y da asesoría a superiores u otros funcionarios.
- Emite criterios o directrices técnicas que guían la gestión del proceso a su cargo.
- Prepara e imparte capacitación interna o externa sobre temas relacionados con el área bajo su responsabilidad.
- Representa a la Municipalidad en eventos nacionales e internacionales.
- Coordina acciones con asociaciones comunales, deportivas o culturales, instituciones públicas, empresas privadas y fundaciones, con el fin de implementar acciones municipales.
- Realiza negociaciones y formula y propone alianzas internas y externas.
- Otras responsabilidades afines a la profesión de psicología.

Tendrá capacidad de análisis, liderazgo, iniciativa, empoderamiento, toma de decisiones y desarrollo de recursos humanos. Para ejercer el puesto se requiere los siguientes conocimientos, según el cargo de que se trate:

- Buen trato y muestra de empatía a la usuaria.
- Planes estratégicos y operativos de la municipalidad.
- Normativa y procedimientos en materia municipal.

- Servicios municipales.
- Sistemas informáticos.
- Métodos de investigación y elaboración de informes.
- Manejo de reuniones.
- Optimización del tiempo
- Técnicas de negociación y habilidad de diálogo
- Metodologías de planificación.
- Técnicas especializadas de la disciplina en que labora.
- Otros conocimientos requeridos en el puesto que se ubique en esta clase.

#### **Rendición de cuentas**

Las profesionales de la OFIM trabajarán con autonomía, basándose en planes estratégicos y operativos. El trabajo se evaluará por medio del cumplimiento de los objetivos, la calidad de los servicios que presta el departamento, los informes de ejecución y el nivel de satisfacción del usuario. Deberá obligatoriamente rendir informes de labores anuales a la Comisión.

#### **Presupuesto**

Lic. OBANDO. Esto se parece más al perfil del puesto de persona encargada de la oficina. Esto le corresponde a la administración y ellos son quienes deben elaborar el perfil y mandar al concejo para aprobación

CECILIA IS. Si, lo tomamos de un perfil de un puesto

#### **e. MANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE CÓBANO.**

**Misión.** Desarrollar políticas, agendas locales y acciones municipales para la promoción y el desarrollo de la mujer en el Distrito de Cóbano.

**Visión.** Conocer la realidad y las necesidades de las mujeres de las diferentes comunidades del Distrito para asesorar al Consejo y a la OFIM, a fin combatir la discriminación contra la mujer.

#### **Objetivos.**

1. Proponer cada cuatro años un manual de trabajo y reglamento para OFIM para que esta sea aprobada por el Concejo.
2. **Definir un cronograma de acción basado en objetivos y metas.**
3. Asesorar a los funcionarios municipales sobre la discriminación de género, con el propósito de asegurar que los acuerdos municipales no sean contrarios a los derechos de las mujeres.
4. Fomentar un enlace entre las mujeres del distrito y la Municipalidad de Cóbano.
5. Promover la educación y difusión de información sobre la realidad de las mujeres y los derechos de las mujeres.
6. Apoya a la OFIM en sus diferentes áreas de trabajo.
7. Promover las directrices que en políticas de género emanen del Instituto Nacional de las Mujeres INAMU, e impulsará los proyectos que en este campo se requieran.
8. Promover la participación ciudadana dentro de la comisión.

#### **Áreas de trabajo**

1. Actuará para inculcar la equidad de género en todo el quehacer municipal. Promoverá la interinstitucionalidad como herramienta para el bienestar de las mujeres del distrito.
2. Recopilar información mediante encuestas virtuales y apoyo interinstitucional para conocer sobre la realidad de las mujeres.
3. Apoyar con la OFIM para crear un sistema comunitario de intervención inmediata contra la violencia de la mujer. Promover la colaboración entre la Municipalidad y las demás instituciones pertinentes, sea el OIJ, la Fuerza Pública, el INAMU, la Defensoría de los Habitantes, el Ministerio Público, la CCSS, el Ministerio de Salud, entre otros.

#### **Integrantes**

1. Inmediatamente en la sesión posterior a la elección de la Presidencia del Concejo, se designarán los integrantes de la Comisión Permanente de la Condición de la Mujer. Las integrantes durarán en sus funciones

por el término de dos años con posibilidad de reelección, salvo que no cumplieren las obligaciones estipuladas en el presente reglamento. En cuyo caso se removerán de sus cargos en forma inmediata.

2. La Comisión estará constituida por un número par de asesoras permanentes, tres asesores permanentes representantes del Concejo y asesores voluntarios (con voz y sin voto). El Concejo debe asegurar que exista representación significativa de mujeres de las diferentes comunidades del distrito dentro de la Comisión. Particularmente, deberá incluir a las mujeres que residen en las comunidades más alejadas. Los funcionarios municipales podrán ser parte de la Comisión, como asesor voluntario. Previo al inicio de sus funciones los asesores permanentes y los asesores permanentes representantes del Concejo deberán realizar la juramentación solemne y formal ante el Concejo.
  3. La Presidencia del Concejo elegirá tres asesores a integrar la Comisión. Uno debe ser en representación de la intendencia, y los otros dos deberán escogerse dentro de los Regidores y Síndicos.
  4. Los asesores voluntarios no se tomarán en cuenta para integrar el quórum. No tendrán que ser juramentados por el Concejo. Con el fin de promover la participación ciudadana, podrán participar dentro de las reuniones de la comisión con voz pero sin voto. La Presidencia de la Comisión podrá separar de la comisión sin la necesidad de un acuerdo con los asesores voluntarios que interfieran con el correcto avance de las labores.
- Presupuesto.**

LIC. OBANDO. A este hay que revisarle lo de estos asesores y el primer objetivo un reglamento no se puede estar cambiando se le puede hacer ajustes, pero no cambiar

**f. REGLAMENTO MUNICIPAL SOBRE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER.**

**g. REGLAMENTO DE LA OFICINA DE LA MUJER DE la Municipalidad del Distrito de Cobano**

CRISTEL. Gracias excelente iniciativa y que bueno que se va abrir con un pensamiento moderno no el de siempre de victimizar a la mujer y metamos a la cárcel al agresor. No escuche, pero seguro con el tiempo lo harán el cómo preparar las madres cuando tienen hijos con diferentes gustos sexuales que tan importante es eso porque a esos que la sociedad no acepta llegan a ser agresores. También en Santa Teresa se da la mucho la pornografía por internet

CECILIA IS. Nosotros este tema no lo profundizamos sería importante hacer estos talleres que se llaman nuevas masculinidades donde se trata de romper ese prototipo de macho fuerte, eso es muy difícil de atender por los hombres también, es una apertura a la no discriminación. Esta oficina será una apertura cultural. Todos somos violentos

MAURICIO. CONCEJAL. Las felicito, aquí hay mucho que hacer

KEMILY. CONCEJAL. Me gusta mucho el trabajo que han hecho, cuenten conmigo, por mi trabajo casa a casa me entero de muchas cosas y muchas veces tengo que hacer de psicóloga.

MANUEL. CONCEJAL. Las felicito, tienen mucha energía.

MAGALY. PRESIDENTA. a.i. Las felicito han hecho una excelente propuesta y es justo que esta oficina sea una realidad. **Les agradece la presentación y las señoras se retiran.**

PRESIDENTA. a.i. Vamos a ver los documentos presentados

**PRESUPUESTO**

PRESIDENTA a.i. Debido a que el presupuesto sufrió algún cambio se da pase del mismo a la Intendencia a fin de que lo tomen en cuenta para el presupuesto 2022

**MANUAL DE TRABAJO DE LA OFICINA DE LA MUJER.**

PRESIDENTA a.i. Por ser este un perfil de un puesto y un tema específico de la administración, se da pase del mismo a la Intendencia y al Dpto. de Talento Humano.

**MANUAL DE LA COMISION ESPECIAL DE LA CONDICION DE LA MUJER**

PRESIDENTA a.i. Se da pase del mismo a la Licda. Rosibeth Obando a fin de que lo revise

**REGLAMENTO DE LA OFICINA DE LA MUJER Y REGLAMENTO MUNICIPAL SOBRE LA COMISION MUNICIPAL DE LA CONDICION DE LA MUJER**

PRESIDENTA a.i. SE DA PASE A LA ASESORA LEGAL A FIN DE QUE LOS REVISE Y PARA EL MARTES 8, si es posible NOS EMITA UN CRITERIO.

\*\*\*\*\*U.L.\*\*\*\*\*

PRESIDENTA a.i. Se da por finalizada la sesión al ser las diecinueve horas con cuarenta minutos

Sra. Roxana Lobo Granados  
SECRETARIA

Sra. Magaly Rodriguez Rojas  
PRESIDENTA a.i.